

**MC/2094**

**Original: francés  
26 de noviembre 2002**

**OCTOGÉSIMA CUARTA REUNIÓN**

---

**SOLICITUD DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI  
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

SOLICITUD DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI  
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR

1. Mediante una carta de fecha 20 de noviembre de 2002, reproducida en el Anexo I, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República de Burundi, presentó una solicitud oficial para que se otorgue a su país el estatuto de observador en las reuniones del Consejo de la OIM. La respuesta del Director General, de fecha 25 de noviembre, figura en el Anexo II. En el programa provisional de la Octogésima cuarta Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esa solicitud.
2. La admisión de observadores tiene atinencia al Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a los Estados no miembros que lo soliciten.
3. Si el Consejo así lo acuerda, la República de Burundi será incluida entre los Estados no miembros que se enumeran en el párrafo 1 de la Resolución N° 753 (LVIII).
4. Cuando se someta esta cuestión a la consideración del Consejo, se le presentará el correspondiente proyecto de resolución.

Anexo I

CARTA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 DEL MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI  
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Excelentísimo Señor :

Tengo el honor de referirme a las relaciones existentes entre el Gobierno de la República de Burundi y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Gobierno de mi país desea entablar relaciones más estrechas con su Organización y por ello, tiene el honor de solicitar que se le conceda el estatuto de observador en la Organización Internacional para las Migraciones.

El Gobierno de la República de Burundi se compromete a cumplir, solemnemente e invariablemente, las disposiciones de la Constitución de la OIM en su calidad de observador.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2002 DEL DIRECTOR GENERAL  
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES  
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE  
COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 20 de noviembre de 2002 en la que me informa del deseo de la República de Burundi de obtener el Estatuto de Observador en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). A este respecto, se adoptarán las medidas necesarias para incluir la solicitud de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra del 2 al 4 de diciembre próximo.

Oportunamente se enviará a todos los Estados Miembros y observadores un documento adecuado en el que se presentará oficialmente la solicitud de la República de Burundi. Asimismo, le haremos llegar una copia de dicho documento junto con detalles e indicaciones prácticas referentes a la reunión del Consejo.

He acogido con beneplácito la solicitud de su Gobierno para obtener el estatuto de observador. Por ello, permítame expresar mi profunda satisfacción ante la perspectiva de entablar relaciones más estrechas entre la OIM y vuestro país.

[Fórmula de cortesía]